

RADICADO	685734089001 -2023-00100-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIECTSEN TELLEZ CADAVID
DEMANDADOS	JOSE ARMANDO VIDALES GARCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar informando la parte actora no subsano los reproches para su admisión. Puerto Parra, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la presente demanda en la oportunidad prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto de fecha 29 de mayo de 2024 y notificada por estados el 30 de mayo de 2024, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente Demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, promovida por DIECTSEN TELLEZ CADAVID, en contra de JOSE ARMANDO VIDALES GARCIA, por no haber sido subsanada en debida forma.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en los libros radicadores de éste Juzgado. No se hace entrega de los anexos, por haber sido presentada de forma digital.

NOTIFÍOUESE,

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd1e1992456dee4e564bfcf468aca8017073e497f93ca46dca7eee6da28ce37**Documento generado en 19/06/2024 03:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Notificado en Estado No. **047** Hoy **20 de junio de 2024**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES SECRETARIO $Calle\ Principal\ No.\ 5-55\ Barrio\ Centro\ E-mail:\ \underline{j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co}$

Celular . 3158732318 Puerto Parra - Santander